



Asociación Amigos Contra el Sida

Informe de revisión de cuenta justificativa de subvenciones

Informe de Revisión de Cuenta Justificativa de Subvenciones

A la Directora del Servicio Canario de Empleo:

1. A los fines previstos en el art. 74 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, hemos sido designados por el Servicio Canario de Empleo para revisar la cuenta justificativa de la subvención otorgada mediante Resolución de 10 de septiembre de 2020 de la directora del Servicio Canario de Empleo por la que se concede una subvención a la Asociación Amigos Contra el Sida (en adelante, la Entidad), destinada a la contratación de trabajadores desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social en el ejercicio 2020.
2. Una copia de la cuenta justificativa de la subvención, sellada por nosotros a efectos de identificación, se acompaña como Anexo I al presente informe. La preparación y presentación de la citada cuenta justificativa es responsabilidad de la Entidad, concretándose nuestra responsabilidad a la realización del trabajo que se menciona en el párrafo 3 de este informe.
3. Nuestro trabajo se ha realizado siguiendo lo dispuesto en las Normas de Actuación aprobadas mediante Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, Orden EHA/1434/2007 de 17 de mayo de 2007 en las que se fijan los procedimientos que se deben aplicar y el alcance de los mismos, así como la Resolución de 2 de noviembre de 2012, de la Directora del Servicio Canario de Empleo, en el seno de la justificación económica de los fondos gestionados por el Servicio Canario de Empleo en materia de formación y empleo que se recogen en el Anexo II, y ha consistido en las comprobaciones que de forma resumida se comentan a continuación:
 - a. Comprensión de las obligaciones impuestas a la Entidad en la normativa reguladora de la subvención, así como en la convocatoria y resolución de concesión y en cuanta documentación que establezca las obligaciones impuestas al beneficiario de la misma.
 - b. Verificación de la cuenta justificativa aportada por la Entidad al objeto de comprobar que la misma contiene todos los elementos señalados en el artículo 74 del Reglamento de la Ley de Subvenciones y, en especial, los establecidos en las bases reguladoras de la subvención y en la convocatoria.
 - c. Comprobación de que la cuenta justificativa ha sido suscrita por una persona con poderes suficientes para ello.
 - d. Análisis de la concordancia entre la información contenida en la memoria de actuación y los documentos aportados para la revisión de la justificación económica.
 - e. Comprobación de que la actividad subvencionada ha sido efectivamente llevada a cabo mediante verificación de la siguiente documentación:
 - Modelos 111 para el periodo de desarrollo de la actividad.
 - TC1 y TC2 para el periodo de desarrollo de la actividad.
 - Contratos de trabajo del personal adscrito al proyecto firmados.
 - Nóminas de cada uno de los trabajadores para cada uno de los meses de duración de la actuación.
 - Factura original que soporta el gasto de auditoría imputado.
 - Extractos bancarios como documentación acreditativa del pago.
 - Memoria de actuación justificativa.

- Cuenta Justificativa firmada por el Representante Legal, D. José Miguel Arnau de la Nuez.
- f. Comprobación de que la información contenida en la memoria económica está soportada por una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad subvencionada, con identificación del acreedor y del documento justificativo correspondiente, su importe, fecha de emisión y fecha de pago.
- g. Verificación de que la Entidad dispone de documentos originales acreditativos de los gastos justificados incluidos en la relación citada en el párrafo f) anterior y de su pago, así como que dichos documentos han sido reflejados en los registros contables.
- h. Comprobación que los gastos incluidos en la relación son considerados gastos subvencionables, conforme a lo dispuesto en el art. 31 de la Ley General de Subvenciones.
- i. Verificación de la correcta clasificación de los gastos en la memoria económica conforme a lo dispuesto en las bases reguladoras.
- j. Comprobación de que no se ha subcontratado ningún servicio en el desarrollo de las actividades.
- k. Comprobación de la coherencia entre los gastos justificados y la naturaleza de las actividades subvencionadas.
- l. Solicitud a la Entidad de la correspondiente declaración relativa a la financiación de la actividad subvencionada en la que se detallan las subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la financiación de la misma, comprobando que la Entidad no ha recibido otra financiación de la actividad subvencionada procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.
- m. Comprobación de que no se han producido reintegros de remanentes al órgano concedente por la subvención concedida.
- n. Obtención de una carta de manifestaciones de la Entidad, firmada por la persona que suscribió la cuenta justificativa.
- o. Comprobación del cumplimiento de la normativa de Información y Publicidad establecida en las Guías de Publicidad e Información del Servicio Canario de Empleo mediante el uso de carteles, paneles o placas que, en lugar visible, identifiquen la financiación del Servicio Canario de Empleo y el Servicio Público de Empleo Estatal.
- p. Verificación de que las facturas de los costes del proyecto se encuentran debidamente estampilladas de acuerdo al modelo establecido en las bases de la subvención.
- q. Comprobación de que los gastos son admisibles y están dentro del período de elegibilidad, de acuerdo a los criterios establecidos en la normativa aplicable.
- r. Comprobación de que los justificantes de gastos o los documentos que en cada caso resulten procedentes de acuerdo con el destino de la subvención concedida, se ajusten a la legislación correspondiente en cada caso (Real Decreto 1.496/2003, de 28 de noviembre, regulador del régimen de facturación), mediante el listado de todos los gastos con las referencias adecuadas para la correcta identificación y posible cotejo de los mismos.

- s. Comprobación de las facturas o documentos contables de valor probatorio equivalente utilizados para la justificación del proyecto y verificación de que todos los gastos están acompañados de la correspondiente acreditación de su pago efectivo.
 - t. Verificación de que la contabilidad de los gastos inherentes al proyecto se ha llevado a cabo de un modo independiente al resto de gastos de la Entidad.
 - u. Verificación de que los gastos derivados de publicidad reúnen los requisitos establecidos en la normativa Comunitaria, Estatal y Autonómica, y en particular, en las Bases Reguladoras de la Subvención.
 - v. Comprobación de que la Entidad ha imputado 712,20 euros de coste de auditoría (revisión de la cuenta justificativa), que coincide con el coste recogido en la resolución de concesión.
4. Dado que este trabajo, por su naturaleza, no tiene la naturaleza de auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente en España, no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.
5. La Entidad, Asociación Amigos Contra el Sida, de acuerdo con manifestación escrita en este sentido ha puesto a nuestra disposición cuanta información le ha sido requerida para la realización de nuestro trabajo con el alcance establecido en el párrafo 3 anterior.
6. Como resultado del trabajo realizado, les informamos que no hemos observado hechos o circunstancias que pudieran suponer incumplimientos de la normativa aplicable o de las condiciones impuestas a la Asociación Amigos Contra el Sida para la percepción de la subvención a que se refieren los párrafos 1 y 2 anteriores.
7. El presente informe se emite únicamente para la finalidad establecida en el primer párrafo del mismo y para su información y no puede ser usado para ningún otro fin o ser distribuido a terceros, distintos del Servicio Canario de Empleo y los órganos que tengan atribuidas las competencias de control financiero de la subvención, sin nuestro consentimiento escrito previo.
8. No asumimos responsabilidad alguna frente a terceros distintos de los destinatarios de este informe.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.



Pilar Valerio Díaz

30 de julio de 2021

INSTITUTO DE CENSORES
JURADOS DE CUENTAS
DE ESPAÑA

PARA INCORPORAR AL PROTOCOLO

PRICEWATERHOUSECOOPERS
AUDITORES, S.L.

2021 Núm.12/21/00449

.....
Sello distintivo de otras actuaciones
.....



ANEXO I



MODELO DE CUENTA JUSTIFICATIVA
CONVENIOS COLABORACIÓN S.C.E. ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

RELACION DE LOS PAGOS REALIZADOS CORRESPONDIENTES A LOS GASTOS SUBVENCIONABLES QUE SE CERTIFICAN

ENTIDAD BENEFICIARIA: Amigos Contra el Sida
 C.I.F: G-35435163
 Resolución concesión nº: de 10 de septiembre de 2020 (BOC nº 193 de 21/09/2020)
 Nº EXPEDIENTE: 3502220FD01
 PROYECTO: PLAN DE ATENCIÓN INTEGRAL AL VIH/SIDA

Firmado por
 4282826
 7J JOSE MIGUEL ARNAU
 (R: 635435163) el día 22/07/2021 con un certificado emitido por AC Represntación

NOTA IMPORTANTE: Cumplimentar nombre, apellidos, sello y firma del responsable de la contabilidad en todas las páginas

Breve descripción del pago	Nombre y apellidos de los trabajadores contratados	NIFCIF	Partida o cuenta del gasto	Nº de operación o Apunte contable	Fecha de contabilización	Fecha de pago	Método de pago	Importe total	% financiación	Total imputado
Salario octubre-20 (neto)	Marta López Tejera	45.349.356-A	465	359	02/11/2020	02/11/2020	transferencia	836,22	93,28	780,0456
Seg. Soc. (trabajador) oct.-20	Marta López Tejera	45.349.356-A	476	437	03/12/2020	27/11/2020	transferencia	58,43	93,28	54,5049
Seg. Soc. (Empresa) oct.-20	Marta López Tejera	45.349.356-A	476	437	03/12/2020	27/11/2020	transferencia	298,97	93,28	278,8862
salario (neto) noviembre-20	Marta López Tejera	45.349.356-A	465	435	27/11/2020	27/11/2020	transferencia	836,22	93,28	780,0456
Seg. Soc. (trabajador) nov.-20	Marta López Tejera	45.349.356-A	476	454	18/12/2020	18/12/2020	transferencia	58,43	93,28	54,5049
Seg. Soc. (Empresa) nov.-20	Marta López Tejera	45.349.356-A	476	454	18/12/2020	18/12/2020	transferencia	298,97	93,28	278,8862

salario diciembre-20 (neto)	Marta López Tejera	45.349.356-A	465	453	31/12/2020	24/12/2020	transferencia	836,22	93,28	780,0456
Seg. Soc. (trabajador) dic.-20	Marta López Tejera	45.349.356-A	476	3	22/01/2021	22/01/2021	transferencia	58,43	93,28	54,5049
Seg. Soc. (Empresa) dic.-20	Marta López Tejera	45.349.356-A	476	3	22/01/2021	22/01/2021	transferencia	298,97	93,28	278,8862
IRPF 4º trimes.-20	Marta López Tejera	45.349.356-A	475	2	18/01/2021	18/01/2021	transferencia	54,78	93,28	51,1001
Salario enero-21 (neto)	Marta López Tejera	45.349.356-A	465	36	30/01/2021	30/01/2021	transferencia	873,89	89,26	780,0534
Seg. Soc. (trabajador) enc.-21	Marta López Tejera	45.349.356-A	476	2	24/02/2021	24/02/2021	transferencia	61,05	89,26	54,4946
Seg. Soc. (Empresa) enc.-21	Marta López Tejera	45.349.356-A	476	2	24/02/2021	24/02/2021	transferencia	312,44	89,26	278,8908
salario febrero-21 (neto)	Marta López Tejera	45.349.356-A	465	137	26/02/2021	26/02/2021	transferencia	873,89	89,26	780,0534
Seg. Soc. (trabajador) feb.-21	Marta López Tejera	45.349.356-A	476	139	25/03/2021	25/03/2021	transferencia	61,05	89,26	54,4946
Seg. Soc. (Empresa) feb.-21	Marta López Tejera	45.349.356-A	476	139	25/03/2021	25/03/2021	transferencia	312,44	89,26	278,8908
salario marzo-21 (neto)	Marta López Tejera	45.349.356-A	465	182	30/03/2021	30/03/2021	transferencia	873,89	89,26	780,0534
Seg. Soc. (trabajador) mar.-21	Marta López Tejera	45.349.356-A	476	218	27/04/2021	27/04/2021	transferencia	61,05	89,26	54,4946
Seg. Soc. (Empresa) mar.-21	Marta López Tejera	45.349.356-A	476	218	27/04/2021	27/04/2021	transferencia	312,44	89,26	278,8908
IRPF 1º trimes.-21	Marta López Tejera	45.349.356-A	475	197	15/04/2021	14/04/2021	transferencia	57,24	89,26	51,0937
salario abril-21 (neto)	Marta López Tejera	45.349.356-A	465	197	29/04/2021	29/04/2021	transferencia	873,89	89,26	780,0534
Seg. Soc. (trabajador) abr.-21	Marta López Tejera	45.349.356-A	476	213	24/05/2021	24/05/2021	transferencia	61,05	89,26	54,4946
Seg. Soc. (Empresa) abr.-21	Marta López Tejera	45.349.356-A	476	213	24/05/2021	24/05/2021	transferencia	312,44	89,26	278,8908
salario mayo-21 (neto)	Marta López Tejera	45.349.356-A	465	208	29/05/2021	29/05/2021	transferencia	873,89	89,26	780,0534
Seg. Soc. (trabajador) may.-21	Marta López Tejera	45.349.356-A	476	311	30/06/2021	23/06/2021	transferencia	61,05	89,26	54,4946

Firmado por
42828267J
JOSE MIGUEL ARNAU (R: G35435163)
el día 22/07/2021
con un certificado emitido por AC
Representación

Seg. Soc. (Empresa) may.-21	Marta López Tejera	45.349.356-A	476	311	30/06/2021	23/06/2021	transferencia	312,44	89,26	278,8908
salario junio-21 (neto)	Marta López Tejera	45.349.356-A	465	302	30/06/2021	30/06/2021	transferencia	873,89	89,26	780,0534
Seg. Soc. (trabajador) jun.-21	Marta López Tejera	45.349.356-A	476	315	25/07/2021	19/07/2021	transferencia	61,05	89,26	54,4946
Seg. Soc. (Empresa) jun.-21	Marta López Tejera	45.349.356-A	476	315	25/07/2021	19/07/2021	transferencia	312,44	89,26	278,8908
IRPF 2° trimes.-21	Marta López Tejera	45.349.356-A	475	326	15/07/2021	15/07/2021	transferencia	57,24	89,26	51,0937
Finiquito (neto)	Marta López Tejera	45.349.356-A	465	301	30/06/2021	30/06/2021	transferencia	275,67	0,00	0,0000
IRPF Finiquito	Marta López Tejera	45.349.356-A	475	326	15/07/2021	30/06/2021	transferencia	5,63	0,00	0,0000
Salario octubre-20 (neto)	Eric Daniel Gil Fuentes	45.777.849-Y	465	359	02/11/2020	02/11/2020	transferencia	836,22	93,28	780,0456
Seg. Soc. (trabajador) oct.-20	Eric Daniel Gil Fuentes	45.777.849-Y	476	437	03/12/2020	27/11/2020	transferencia	58,43	93,28	54,5049
Seg. Soc. (Empresa) oct.-20	Eric Daniel Gil Fuentes	45.777.849-Y	476	437	03/12/2020	27/11/2020	transferencia	298,97	93,28	278,8862
salario noviembre-20 (neto)	Eric Daniel Gil Fuentes	45.777.849-Y	465	435	27/11/2020	27/11/2020	transferencia	836,22	93,28	780,0456
Seg. Soc. (trabajador) nov.-20	Eric Daniel Gil Fuentes	45.777.849-Y	476	454	18/12/2020	18/12/2020	transferencia	58,43	93,28	54,5049
Seg. Soc. (Empresa) nov.-20	Eric Daniel Gil Fuentes	45.777.849-Y	476	454	18/12/2020	18/12/2020	transferencia	298,97	93,28	278,8862
salario diciembre-20 (neto)	Eric Daniel Gil Fuentes	45.777.849-Y	465	453	31/12/2020	24/12/2020	transferencia	836,22	93,28	780,0456
Seg. Soc. (trabajador) dic.-20	Eric Daniel Gil Fuentes	45.777.849-Y	476	3	22/01/2021	22/01/2021	transferencia	58,43	93,28	54,5049
Seg. Soc. (Empresa) dic.-20	Eric Daniel Gil Fuentes	45.777.849-Y	476	3	22/01/2021	22/01/2021	transferencia	298,97	93,28	278,8862
IRPF 4° trimes.-20	Eric Daniel Gil Fuentes	45.777.849-Y	475	2	18/01/2021	18/01/2021	transferencia	54,78	93,28	51,1001
Salario enero-21 (neto)	Eric Daniel Gil Fuentes	45.777.849-Y	465	36	30/01/2021	30/01/2021	transferencia	873,89	89,26	780,0534
Seg. Soc. (trabajador) ene.-21	Eric Daniel Gil Fuentes	45.777.849-Y	476	2	24/02/2021	24/02/2021	transferencia	61,05	89,26	54,4946

Firmado por 4282826 7J JOSE MIGUEL ARNAU (R: G35435163) el día 22/07/2021 con un certificado emitido por AC Repräsentation

Seg. Soc. (Empresa) ene-21	Eric Daniel Gil Fuentes	45.777.849-Y	476	2	24/02/2021	24/02/2021	transferencia	312,44	89,26	278,8908
salario febrero-21 (neto)	Eric Daniel Gil Fuentes	45.777.849-Y	465	137	26/02/2021	26/02/2021	transferencia	873,89	89,26	780,0534
Seg. Soc. (trabajador) feb.-21	Eric Daniel Gil Fuentes	45.777.849-Y	476	139	25/03/2021	25/03/2021	transferencia	61,05	89,26	54,4946
Seg. Soc. (Empresa) feb.-21	Eric Daniel Gil Fuentes	45.777.849-Y	476	139	25/03/2021	25/03/2021	transferencia	312,44	89,26	278,8908
salario marzo-21 (neto)	Eric Daniel Gil Fuentes	45.777.849-Y	465	182	30/03/2021	30/03/2021	transferencia	873,89	89,26	780,0534
Seg. Soc. (trabajador) mar.-21	Eric Daniel Gil Fuentes	45.777.849-Y	476	218	27/04/2021	27/04/2021	transferencia	61,05	89,26	54,4946
Seg. Soc. (Empresa) mar.-21	Eric Daniel Gil Fuentes	45.777.849-Y	476	218	27/04/2021	27/04/2021	transferencia	312,44	89,26	278,8908
IRPF 1° trimes.-21	Eric Daniel Gil Fuentes	45.777.849-Y	475	197	15/04/2021	14/04/2021	transferencia	57,24	89,26	51,0937
salario abril-21 (neto)	Eric Daniel Gil Fuentes	45.777.849-Y	465	197	29/04/2021	29/04/2021	transferencia	873,89	89,26	780,0534
Seg. Soc. (trabajador) abr.-21	Eric Daniel Gil Fuentes	45.777.849-Y	476	213	24/05/2021	24/05/2021	transferencia	61,05	89,26	54,4946
Seg. Soc. (Empresa) abr.-21	Eric Daniel Gil Fuentes	45.777.849-Y	476	213	24/05/2021	24/05/2021	transferencia	312,44	89,26	278,8908
salario mayo-21 (neto)	Eric Daniel Gil Fuentes	45.777.849-Y	465	208	29/05/2021	29/05/2021	transferencia	873,89	89,26	780,0534
Seg. Soc. (trabajador) may.-21	Eric Daniel Gil Fuentes	45.777.849-Y	476	311	30/06/2021	23/06/2021	transferencia	61,05	89,26	54,4946
Seg. Soc. (Empresa) may.-21	Eric Daniel Gil Fuentes	45.777.849-Y	476	311	30/06/2021	23/06/2021	transferencia	312,44	89,26	278,8908
salario junio-21 (neto)	Eric Daniel Gil Fuentes	45.777.849-Y	465	302	30/06/2021	30/06/2021	transferencia	873,89	89,26	780,0534
Seg. Soc. (trabajador) jun.-21	Eric Daniel Gil Fuentes	45.777.849-Y	476	315	25/07/2021	19/07/2021	transferencia	61,05	89,26	54,4946
Seg. Soc. (Empresa) jun.-21	Eric Daniel Gil Fuentes	45.777.849-Y	476	315	25/07/2021	19/07/2021	transferencia	312,44	89,26	278,8908
IRPF 2° trimes.-21	Eric Daniel Gil Fuentes	45.777.849-Y	475	326	15/07/2021	15/07/2021	transferencia	57,24	89,26	51,0937
Finiquito (neto)	Eric Daniel Gil Fuentes	45.777.849-Y	465	301	30/06/2021	30/06/2021	transferencia	275,67	0,00	0,0000

Firma
 do
 POI
 42828
 267J
 JOSE
 MIGUE
 L
 ARNAU
 (R:
 G3543
 5163)
 el
 día
 22/07
 /2021
 con
 un
 certi
 ficad

IRPF Finiquito	Eric Daniel Gil Fuentes	45.777.849-Y	475	326	15/07/2021	30/06/2021	transferencia	5,63	0,00	0,0000
Salario octubre-20 (neto)	Iris Torres Duchement	45.773.436-D	465	359	02/11/2020	02/11/2020	transferencia	836,22	93,28	780,0456
Seg. Soc. (trabajador) oct.-20	Iris Torres Duchement	45.773.436-D	476	437	03/12/2020	27/11/2020	transferencia	58,43	93,28	54,5049
Seg. Soc. (Empresa) oct.-20	Iris Torres Duchement	45.773.436-D	476	437	03/12/2020	27/11/2020	transferencia	298,97	93,28	278,8862
salario noviembre-20 (neto)	Iris Torres Duchement	45.773.436-D	465	435	27/11/2020	27/11/2020	transferencia	836,22	93,28	780,0456
Seg. Soc. (trabajador) nov.-20	Iris Torres Duchement	45.773.436-D	476	454	18/12/2020	18/12/2020	transferencia	58,43	93,28	54,5049
Seg. Soc. (Empresa) nov.-20	Iris Torres Duchement	45.773.436-D	476	454	18/12/2020	18/12/2020	transferencia	298,97	93,28	278,8862
salario diciembre-20 (neto)	Iris Torres Duchement	45.773.436-D	465	453	31/12/2020	24/12/2020	transferencia	836,22	93,28	780,0456
Seg. Soc. (trabajador) dic.-20	Iris Torres Duchement	45.773.436-D	476	3	22/01/2021	22/01/2021	transferencia	58,43	93,28	54,5049
Seg. Soc. (Empresa) dic.-20	Iris Torres Duchement	45.773.436-D	476	3	22/01/2021	22/01/2021	transferencia	298,97	93,28	278,8862
IRPF 4° trimes.-20	Iris Torres Duchement	45.773.436-D	475	2	18/01/2021	18/01/2021	transferencia	54,78	93,28	51,1001
Salario enero-21 (neto)	Iris Torres Duchement	45.773.436-D	465	36	30/01/2021	30/01/2021	transferencia	873,89	89,26	780,0534
Seg. Soc (trabajador) ene.-21	Iris Torres Duchement	45.773.436-D	476	2	24/02/2021	24/02/2021	transferencia	61,05	89,26	54,4946
Seg. Soc. (Empresa) ene.-21	Iris Torres Duchement	45.773.436-D	476	2	24/02/2021	24/02/2021	transferencia	312,44	89,26	278,8908
salario febrero-21 (neto)	Iris Torres Duchement	45.773.436-D	465	137	26/02/2021	26/02/2021	transferencia	873,89	89,26	780,0534
Seg. Soc. (trabajador) feb.-21	Iris Torres Duchement	45.773.436-D	476	139	25/03/2021	25/03/2021	transferencia	61,05	89,26	54,4946
Seg. Soc. (Empresa) feb.-21	Iris Torres Duchement	45.773.436-D	476	139	25/03/2021	25/03/2021	transferencia	312,44	89,26	278,8908
salario marzo-21 (neto)	Iris Torres Duchement	45.773.436-D	465	182	30/03/2021	30/03/2021	transferencia	873,89	89,26	780,0534
Seg. Soc. (trabajador) mar.-21	Iris Torres Duchement	45.773.436-D	476	218	27/04/2021	27/04/2021	transferencia	61,05	89,26	54,4946

Firmado por 4282826 7J JOSE MIGUEL ARNAU (R: G35435163) el día 22/07/2021 con un certificado emitido por AC Represe ntación

Seg. Soc. (Empresa) mar-21	Iris Torres Duchement	45.773.436-D	476	218	27/04/2021	27/04/2021	transferencia	312,44	89,26	278,8908
IRPF 1° trimes.-21	Iris Torres Duchement	45.773.436-D	475	197	15/04/2021	14/04/2021	transferencia	57,24	89,26	51,0937
salario abril-21 (neto)	Iris Torres Duchement	45.773.436-D	465	197	29/04/2021	29/04/2021	transferencia	873,89	89,26	780,0534
Seg. Soc. (trabajador) abr.-21	Iris Torres Duchement	45.773.436-D	476	213	24/05/2021	24/05/2021	transferencia	61,05	89,26	54,4946
Seg. Soc. (Empresa) abr.-21	Iris Torres Duchement	45.773.436-D	476	213	24/05/2021	24/05/2021	transferencia	312,44	89,26	278,8908
salario mayo-21 (neto)	Iris Torres Duchement	45.773.436-D	465	208	29/05/2021	29/05/2021	transferencia	873,89	89,26	780,0534
Seg. Soc. (trabajador) may.-21	Iris Torres Duchement	45.773.436-D	476	311	30/06/2021	23/06/2021	transferencia	61,05	89,26	54,4946
Seg. Soc. (Empresa) may.-21	Iris Torres Duchement	45.773.436-D	476	311	30/06/2021	23/06/2021	transferencia	312,44	89,26	278,8908
salario junio-21 (neto)	Iris Torres Duchement	45.773.436-D	465	302	30/06/2021	30/06/2021	transferencia	873,89	89,26	780,0534
Seg. Soc. (trabajador) jun.-21	Iris Torres Duchement	45.773.436-D	476	315	25/07/2021	19/07/2021	transferencia	61,05	89,26	54,4946
Seg. Soc. (Empresa) jun.-21	Iris Torres Duchement	45.773.436-D	476	315	25/07/2021	19/07/2021	transferencia	312,44	89,26	278,8908
IRPF 2° trimes.-21	Iris Torres Duchement	45.773.436-D	475	326	15/07/2021	15/07/2021	transferencia	57,24	89,26	51,0937
Finiquito (neto)	Iris Torres Duchement	45.773.436-D	465	301	30/06/2021	30/06/2021	transferencia	275,67	0,00	0,0000
IRPF Finiquito	Iris Torres Duchement	45.773.436-D	475	326	15/07/2021	30/06/2021	transferencia	5,63	0,00	0,0000
Salario octubre-20 (neto)	Giovanni Fleitas Carmona	45.784.122-T	465	359	02/11/2020	02/11/2020	transferencia	836,22	93,28	780,0456
Seg. Soc. (trabajador) oct.-20	Giovanni Fleitas Carmona	45.784.122-T	476	437	03/12/2020	27/11/2020	transferencia	58,43	93,28	54,5049
Seg. Soc (Empresa) oct.-20	Giovanni Fleitas Carmona	45.784.122-T	476	437	03/12/2020	27/11/2020	transferencia	298,97	93,28	278,8862
salario noviembre-20 (neto)	Giovanni Fleitas Carmona	45.784.122-T	465	435	27/11/2020	27/11/2020	transferencia	836,22	93,28	780,0456
Seg. Soc. (trabajador) nov.-20	Giovanni Fleitas Carmona	45.784.122-T	476	454	18/12/2020	18/12/2020	transferencia	58,43	93,28	54,5049

Firmado por JOSE MIGUEL ARNAU (R: G35435163) el día 22/07/2021 con un certificado emitido por AC Représentación

Seg. Soc. (Empresa) nov-20	Giovanni Fleitas Carmona	45.784.122-T	476	454	18/12/2020	18/12/2020	18/12/2020	transferencia	298,97	93,28	278,8862
salario diciembre-20 (neto)	Giovanni Fleitas Carmona	45.784.122-T	465	453	31/12/2020	24/12/2020	24/12/2020	transferencia	836,22	93,28	780,0456
Seg. Soc. (trabajador) dic.-20	Giovanni Fleitas Carmona	45.784.122-T	476	3	22/01/2021	22/01/2021	22/01/2021	transferencia	58,43	93,28	54,5049
Seg. Soc. (Empresa) dic-20	Giovanni Fleitas Carmona	45.784.122-T	476	3	22/01/2021	22/01/2021	22/01/2021	transferencia	298,97	93,28	278,8862
IRPF 4° trimes -20	Giovanni Fleitas Carmona	45.784.122-T	475	2	18/01/2021	18/01/2021	18/01/2021	transferencia	54,78	93,28	51,1001
Salario enero-21 (neto)	Giovanni Fleitas Carmona	45.784.122-T	465	36	30/01/2021	30/01/2021	30/01/2021	transferencia	873,89	89,26	780,0534
Seg. Soc. (trabajador) ene.-21	Giovanni Fleitas Carmona	45.784.122-T	476	2	24/02/2021	24/02/2021	24/02/2021	transferencia	61,05	89,26	54,4946
Seg. Soc. (Empresa) ene-21	Giovanni Fleitas Carmona	45.784.122-T	476	2	24/02/2021	24/02/2021	24/02/2021	transferencia	312,44	89,26	278,8908
salario febrero-21 (neto)	Giovanni Fleitas Carmona	45.784.122-T	465	137	26/02/2021	26/02/2021	26/02/2021	transferencia	873,89	89,26	780,0534
Seg. Soc. (trabajador) feb.-21	Giovanni Fleitas Carmona	45.784.122-T	476	139	25/03/2021	25/03/2021	25/03/2021	transferencia	61,05	89,26	54,4946
Seg. Soc. (Empresa) feb-21	Giovanni Fleitas Carmona	45.784.122-T	476	139	25/03/2021	25/03/2021	25/03/2021	transferencia	312,44	89,26	278,8908
salario marzo-21 (neto)	Giovanni Fleitas Carmona	45.784.122-T	465	182	30/03/2021	30/03/2021	30/03/2021	transferencia	873,89	89,26	780,0534
Seg. Soc. (trabajador) mar.-21	Giovanni Fleitas Carmona	45.784.122-T	476	218	27/04/2021	27/04/2021	27/04/2021	transferencia	61,05	89,26	54,4946
Seg. Soc. (Empresa) mar-21	Giovanni Fleitas Carmona	45.784.122-T	476	218	27/04/2021	27/04/2021	27/04/2021	transferencia	312,44	89,26	278,8908
IRPF 1° trimes -21	Giovanni Fleitas Carmona	45.784.122-T	475	197	15/04/2021	14/04/2021	14/04/2021	transferencia	57,24	89,26	51,0937
salario abril-21 (neto)	Giovanni Fleitas Carmona	45.784.122-T	465	197	29/04/2021	29/04/2021	29/04/2021	transferencia	873,89	89,26	780,0534
Seg. Soc. (trabajador) abr.-21	Giovanni Fleitas Carmona	45.784.122-T	476	213	24/05/2021	24/05/2021	24/05/2021	transferencia	61,05	89,26	54,4946
Seg. Soc. (Empresa) abr-21	Giovanni Fleitas Carmona	45.784.122-T	476	213	24/05/2021	24/05/2021	24/05/2021	transferencia	312,44	89,26	278,8908
salario mayo-21 (neto)	Giovanni Fleitas Carmona	45.784.122-T	465	208	29/05/2021	29/05/2021	29/05/2021	transferencia	873,89	89,26	780,0534

Firmado por 4282826 7J JOSE MIGUEL ARNAU (R: G35435163) el día 22/07/2021 con un certificado emitido por AC Represntación

Seg. Soc. (trabajador) may.-21	Giovanni Fleitas Carmona	45.784.122-T	476	311	30/06/2021	23/06/2021	transferencia	61,05	89,26	54,4946
Seg. Soc. (Empresa) may.-21	Giovanni Fleitas Carmona	45.784.122-T	476	311	30/06/2021	23/06/2021	transferencia	312,44	89,26	278,8908
salario junio-21 (neto)	Giovanni Fleitas Carmona	45.784.122-T	465	302	30/06/2021	30/06/2021	transferencia	873,89	89,26	780,0534
Seg. Soc. (trabajador) jun.-21	Giovanni Fleitas Carmona	45.784.122-T	476	315	25/07/2021	19/07/2021	transferencia	61,05	89,26	54,4946
Seg. Soc. (Empresa) jun.- 21	Giovanni Fleitas Carmona	45.784.122-T	476	315	25/07/2021	19/07/2021	transferencia	312,44	89,26	278,8908
IRPF 2° trimes -21	Giovanni Fleitas Carmona	45.784.122-T	475	326	15/07/2021	15/07/2021	transferencia	57,24	89,26	51,0937
Finiquito (neto)	Giovanni Fleitas Carmona	45.784.122-T	465	301	30/06/2021	30/06/2021	transferencia	275,67	0,00	0,0000
IRPF Finiquito	Giovanni Fleitas Carmona	45.784.122-T	475	326	15/07/2021	30/06/2021	transferencia	5,63	0,00	0,0000
TOTAL								46.062,80	88,35	40.696,9216

El abajo firmante declara que todos los datos que se indican son ciertos, y certifica haber comprobado los documentos relacionados y verificados las operaciones aritméticas

En Las Palmas G.C., a 22 de julio de 2021

Firmado por 42828267J JOSE MIGUEL ARNAU (R: G35435163) el día 22/07/2021
 con un certificado emitido por AC Representación

José Miguel Arnau de la Nuez
 (nombre, apellidos, y firma del responsable de la contabilidad, y sello en todas las páginas)



MODELO DE CUENTA JUSTIFICATIVA
CONVENIOS COLABORACIÓN S.C.B. ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
RELACIÓN DE LOS PAGOS REALIZADOS CORRESPONDIENTES A LOS GASTOS SUBVENCIONABLES QUE SE CERTIFICAN

ENTIDAD BENEFICIARIA: Amigos Contra el Sida

C.I.F: G-35435163

Resolución concesión n.º: de 10 de septiembre de 2020 (BOC n.º 193 de 21/09/2020)

Nº EXPEDIENTE: 3502220FD01

PROYECTO: PLAN DE ATENCIÓN INTEGRAL AL VIH/SIDA

NOTA IMPORTANTE: Cumplimentar nombre, apellidos, sello y firma del responsable de la contabilidad en todas las páginas

Breve descripción del pago	Nombre y apellidos	NIF/CIF	Partida o cuenta del gasto	Nº de operación o Apunte contable	Fecha de contabilización	Fecha de pago	Método de pago	Importe total	% financiación	Total imputado
Fact. TEF41061560	PricewaterhouseCoopers Auditores S.L.	B79031290	410	326	08/06/2021	15/07/2021	transferencia	712,20	100,00	712,20
TOTAL								712,20	100,00	712,20

El abajo firmante declara que todos los datos que se indican son ciertos, y certifica haber comprobado los documentos relacionados y verificados las operaciones aritméticas

En Las Palmas G.C., a 22 de julio de 2021

Firmado por 42828267J JOSE MIGUEL ARNAU (R: G35435163) el día 22/07/2021 con un
certificado emitido por AC Representación
José Miguel Arnau de la Nuez

(nombre, apellidos, y firma del responsable de la contabilidad, y sello en todas las páginas)

ANEXO II: Información sobre la revisión de la cuenta justificativa de la subvención concedida a la Asociación Amigos Contra el Sida (ACS)

Para dar cumplimiento a lo recogido en la Resolución de 2 de noviembre de 2012, de la Directora, por la que se regula el contenido y alcance del informe a emitir en el seno de la justificación de subvenciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo y verificaciones previstas en la normativa comunitaria y, en su caso, en lo que resulte aplicable, aquellas otras subvenciones gestionadas por el Servicio Canario de Empleo que sean financiadas por el Estado o por la propia Comunidad Autónoma Canaria, se incluye la siguiente información sobre subvención objeto de verificación.

A.- JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

La información relativa al expediente analizado, obtenida a través de la documentación facilitada por el beneficiario se detalla a continuación:

1. Identificación del Beneficiario subvencionado:

Nombre de la corporación local	Asociación Amigos Contra el Sida
Identificación Fiscal	G35435163
Nombre Comercial	ADIGRAN
Domicilio	Calle Antonio Manchado Viglietti, 1, 35005, Las Palmas de Gran Canaria
Provincia	Las Palmas de Gran Canaria
Representante Legal	José Miguel Arnau de la Nuez

2. Identificación de la subvención objeto del informe:

a) Número y fecha de la Resolución de Concesión y/o Convenio de Colaboración

Resolución de 10 de septiembre de 2020, de la Directora, por la que se conceden subvenciones en el ámbito de la colaboración con la Comunidad Autónoma, Universidades e Instituciones sin ánimo de lucro con centro de trabajo en esta Comunidad Autónoma, que contraten a trabajadores desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social, en el ejercicio 2020 (BOC nº 193 del lunes 21 de septiembre de 2020).

b) Objeto de la Subvención

El objeto de la subvención es la financiación de los costes salariales de los trabajadores desempleados que, reuniendo los requisitos fijados en la presente Resolución sean contratados para la ejecución de las obras o servicios de interés general y social por un período de tiempo no superior a nueve meses.

c) Importe subvencionado

El detalle del presupuesto del proyecto según se desprende de la Resolución de concesión y objeto de análisis es el siguiente:

DENOMINACION	TOTAL TRABAJADORES	AUDITORÍA	TOTAL SUBVENCIÓN CONCEDIDA
PLAN DE ATENCIÓN INTEGRAL AL VIH/SIDA	4	712,20	41.409,12

Total coste imputado a la subvención	41.409,12
Porcentaje subvencionado sobre el imputado	100%
Total a reintegrar	0,00

Anexo II: Información sobre la revisión de la cuenta justificativa de la subvención concedida a la Asociación Amigos Contra el Sida (ACS)

d) Programa de Inversión – Línea de Actuación Presupuestaria.

Según establece la Resolución de concesión de esta subvención que la financiación se realiza con cargo a la partida presupuestaria 2020.5001.241H línea de actuación 50400037 “Oportunidades de Empleo y Fomento a la Contratación” por importe de 4.381.711,44 euros, donde consta crédito adecuado y suficiente.

e) Referencia de la normativa general y específica utilizada para la revisión.

Entre otra normativa, la normativa general y específica más relevante utilizada para la revisión ha sido:

Normativa Nacional/ Autonómica	Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
	Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
	Orden TAS/816/2005, de 21 de marzo, por la que se adecuan al régimen jurídico establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones las normas reguladoras de subvenciones que se conceda por el Servicio Público de Empleo Estatal en los ámbitos de empleo y de formación profesional ocupacional.
	Resolución de 2 de noviembre de 2012, de la Directora del Servicio Canario de Empleo, por la que se aprueba la convocatoria para la creación de un Censo de Auditores para la justificación de subvenciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo y verificaciones previstas en la normativa comunitaria y, en su caso, la justificación de aquellas otras subvenciones gestionadas por el Servicio Canario de Empleo que sean financiadas por el Estado o por la Propia Comunidad Autónoma Canaria.
	Resolución de 2 de noviembre de 2012, de la Directora, por la que se regula el contenido y alcance del informe a emitir en el seno de la justificación de subvenciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo y verificaciones previstas en la normativa comunitaria y, en su caso, en lo que resulte aplicable, aquellas otras subvenciones gestionadas por el Servicio Canario de Empleo que sean financiadas por el Estado o por la propia Comunidad Autónoma Canaria.
	Orden EHA/1434/2007, de 17 de mayo, por la que se aprueba la norma de actuación de los auditores de cuentas en la realización de los trabajos de revisión de cuentas justificativas de subvenciones, en el ámbito del sector público estatal, previstos en el artículo 74 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones aprobada mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio aprobado por el Real Decreto 1624/1992, de 19 de diciembre.
	Guía de Actuación número 15 del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España para la realización de los trabajos de revisión de cuentas justificativas de subvenciones, en el ámbito del Sector Público Estatal (revisada en febrero y julio de 2011 en relación con las modificaciones introducidas en la LAC por la Ley 12/2010 y en el TRLAC).
	Resolución de 17 de febrero de 2020, de la Presidenta, por la que se aprueba la convocatoria, para la concesión de subvenciones en el ámbito de la colaboración con la Comunidad Autónoma, Universidades e Instituciones sin ánimo de lucro con centro de trabajo en esta Comunidad Autónoma, que contraten a trabajadores desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social en el ejercicio 2020 (BOC nº 42 del lunes 2 de marzo de 2020).
	Resolución de 10 de septiembre de 2020, de la Directora, por la que se conceden subvenciones en el ámbito de la colaboración con la Comunidad Autónoma, Universidades e Instituciones sin ánimo de lucro con centro de trabajo en esta Comunidad Autónoma, que contraten a trabajadores desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social, en el ejercicio 2020 (BOC nº 193 del lunes 21 de septiembre de 2020).

f) Se ha verificado que todos los gastos se han clasificado correctamente siguiendo los criterios establecidos en las bases de la subvención, sin detectar incidencias al respecto. El detalle de la clasificación por tipología de gasto recogida en la cuenta justificativa es el siguiente:

Denominación	Importe Imputado	Importe Subvencionable	Subvención concedida
PLAN DE ATENCIÓN INTEGRAL AL VIH/SIDA	41.409,12	41.409,12	41.409,12
Total	41.409,12	41.409,12	41.409,12